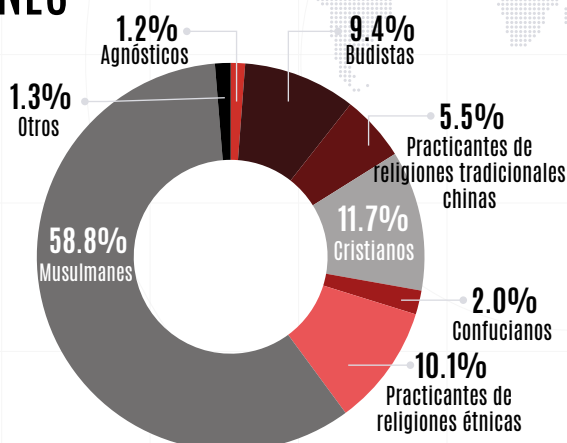




# BRUNÉI

## RELIGIONES



## MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

Brunéi está situado en Borneo, isla que comparte con Malasia e Indonesia. Habiendo sido en tiempos un gran imperio, decayó durante el siglo XIX convirtiéndose en 1888 en un protectorado británico. Los japoneses ocuparon el país durante la Segunda Guerra Mundial. Brunéi no recuperó su independencia plena respecto al Reino Unido hasta 1984.

En 1959 se promulgó su Constitución actual que se revisó en 2006. Según el artículo 2 (§ 1), la religión oficial es el islam «según la escuela shafíí, de la ahl al suna wal yamaa». La «escuela shafíí» es una de las cuatro escuelas o interpretaciones principales de jurisprudencia islámica (fiqh). El artículo 3 otorga una cierta medida de protección a la libertad religiosa en el momento en que declara que «las personas que profesan el resto de las religiones pueden practicarlas en paz y armonía»<sup>1</sup>.

El Gobierno de Brunéi es una monarquía absoluta que promueve la filosofía nacional de melayu islam beraja, o monarquía islámica malaya<sup>2</sup> a través de un organismo llamado Consejo Supremo, que tiene el mandato de impulsar la filosofía nacional y promover la práctica del islam<sup>3</sup>.

Los tribunales civiles de Brunéi y los de sharía funcionan en paralelo. Los tribunales civiles se basan en el derecho anglosajón (common law) y en un código penal laico. Los tribunales de la sharía aplican la ley islámica tal y como la interpreta la escuela shafíí. Los tribunales de la sharía se ocupan de causas penales, de familia y de otras causas civiles. Aplican la antigua legislación de la sharía. También aplican el nuevo Código Penal Syariah (sharía). El Gobierno promulgó la primera fase de este código nuevo en 2014, a la que siguieron las fases segunda y tercera en abril de 2019.

La sharía se aplica tanto a los musulmanes como a los no musulmanes. Ningún ciudadano de Brunéi ni visitante extranjero pueden mostrar conductas consideradas no islámicas, sea o no musulmán, y todos están sujetos a sanciones penales. Entre las prohibiciones de la sharía se cuentan el consumo de bebidas alcohólicas y comer en público durante las horas de ayuno del Ramadán, que habitualmente se hacen cumplir. Sin embargo, los no musulmanes no están sujetos a otros requisitos específicos de la piedad islámica, como la oración de los viernes o la zakat (la limosna).

Existe una amplia gama de disposiciones legales que protegen a la religión oficial en otros ámbitos. Se considera

delictivo cualquier acto que «tienda a empañar la imagen del islam». Por lo tanto, es ilegal criticar el Código Penal Syariah. Desde 2014 están prohibidas las celebraciones públicas de la Navidad, entre las que se incluyen la colocación de adornos y cantar villancicos, dado que podrían perturbar «la aqida (“las creencias”) de la comunidad musulmana»<sup>4</sup>. Igualmente, el Gobierno ha endurecido desde 2015 las restricciones a la celebración de las festividades religiosas chinas propias de cada estación<sup>5</sup>.

Todos los grupos religiosos deben registrarse ante las autoridades. Esto implica proporcionar información detallada sobre su organización, nombres de los miembros y sus actividades<sup>6</sup>. El registro es necesario pero el registrador tiene facultades discrecionales y puede negar dicho registro. Carecer de él puede conducir a acusaciones de reunión ilegal, lo que conlleva una sanción. La pertenencia a una organización no registrada se castiga conforme al derecho penal, con condenas de prisión de hasta tres años. Cualquier reunión pública de cinco o más personas, incluyendo las que tienen fines de culto, precisa de una licencia oficial. Las reuniones religiosas en grupo se tratan como si fueran privadas<sup>7</sup>.

Las ampliaciones o mejoras en edificios gestionados por grupos religiosos no musulmanes están muy restringidas, por lo que, con frecuencia, estos edificios se han quedado demasiado pequeños o son inadecuados por muchos otros motivos<sup>8</sup>. En Brunéi solo hay un puñado de iglesias, además de unos cuantos templos budistas o taoístas y dos hindúes. Aunque en principio se pueden reparar las infraestructuras de las iglesias y los colegios privados gestionados por Iglesias, en la práctica se dice que el proceso de aprobación es largo, complejo y está sometido a retrasos. Hay una fetua en la que se indica a los musulmanes que no ayuden a que los no musulmanes conserven su fe, otro motivo más para que aquellos se abstengan de trabajar en locales no musulmanes.

El Gobierno ha prohibido una serie de religiones. Entre ellas, cabe mencionar la forma ahmadí del islam, al arqam (rama del islam con sede en Malasia), la fe bahaí y los Testigos de Jehová. Las prohibiciones están incluidas en unas fetuas elaboradas por el muftí estatal o por el Consejo Religioso Islámico. En la actualidad, los musulmanes que quieren renunciar a su fe pueden hacerlo, pero tienen que notificárselo al Consejo Religioso Islámico<sup>9</sup>.

Los colegios administrados por el Ministerio de Educación Religiosa o Ministerio de Asuntos Religiosos imparten educación religiosa islámica. En estos colegios, la formación

islámica es obligatoria para los niños musulmanes y opcional para los no musulmanes. Además, se anima a los padres musulmanes a matricular a sus hijos en colegios que ofrecen formación religiosa complementaria. Si no lo hacen, se les puede imponer multas o penas de prisión de hasta un año. El material de enseñanza escolar no contempla credos no musulmanes<sup>10</sup>.

El Ministerio de Educación reconoce a los colegios privados gestionados por las Iglesias en los que se aceptan alumnos de cualquier religión. Sin embargo, ni siquiera a estos colegios privados gestionados por Iglesias se les permite ofrecer formación religiosa cristiana; el incumplimiento de la prohibición puede resultar en cargos penales. No se contempla la enseñanza de otras formas de islam. Las religiones que no sean la islámica según la escuela shafíi solo se pueden enseñar en lugares privados, por ejemplo, en viviendas familiares, o en iglesias registradas<sup>11</sup>.

El Ministerio de Asuntos Religiosos redacta el contenido de los sermones de las oraciones de los viernes, que solo pueden predicar imanes registrados ante el Estado. El Gobierno ha advertido a la población en contra de cualquier otra forma de islam, ya sea islam liberal, salafí o wahabí. Esta imposición de una determinada forma de islam en el país se suele justificar como una defensa contra el extremismo<sup>12</sup>.

La mayor parte de las reuniones oficiales comienzan con oraciones islámicas. Durante la oración de los viernes se cierran los negocios y los restaurantes no sirven comida durante las horas de ayuno del Ramadán. A los habitantes del país se les obliga a llevar documentos de identidad que, en la práctica, se usan para conocer la religión del portador. A quienes visitan el país se les pide que especifiquen su religión al solicitar el visado<sup>13</sup>.

La prensa de Brunéi difunde con frecuencia historias de conversiones a la escuela shafíi del islam. Estas conversiones son incentivadas por el Estado, que concede beneficios a quienes cambian de religión: ayudas económicas, casa nueva, grupos electrógenos, bombas de agua o sumas de dinero que les permiten realizar la peregrinación a La Meca (hach). Estos incentivos se dirigen especialmente a los grupos indígenas de las zonas rurales<sup>14</sup>.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En abril de 2019, el Gobierno empezó a aplicar las tan

esperadas fases segunda y tercera del Código Penal Syariah<sup>15</sup>. Esta aplicación fue inmediatamente posterior a la promulgación de un Código de Procedimiento Penal en marzo de 2018<sup>16</sup>. El Código Penal Syariah pone en peligro la libertad religiosa y otros derechos fundamentales de múltiples maneras. Por ejemplo, prohíbe difamar al profeta Mahoma, delito castigado con la pena de muerte tanto para musulmanes como para no musulmanes.

Este código tipifica como delito la apostasía, castiga cualquier forma de «suministrar o entregar publicaciones relacionadas con una religión que no sea el islam», y prohíbe el uso de términos islámicos para expresar cualquier «hecho, creencia, idea, concepto, acto, actividad [o] asunto» relacionado con las religiones no musulmanas<sup>17</sup>. Entre las sanciones para una serie de delitos se incluye la muerte por lapidación (para la blasfemia, la apostasía y el adulterio) y la flagelación (para los musulmanes que consuman alcohol). Esto ha provocado la indignación mundial.

Además, desde abril de 2019, el Código Penal Syariah tipifica como delito difundir cualquier religión que no sea el islam, ya sea entre musulmanes como entre otros grupos, exponer a niños musulmanes a creencias no islámicas y criticar a las autoridades religiosas islámicas. Este código también prescribe sanciones por colaborar con otra persona para que manifieste conductas prohibidas. Según Human Rights Watch «todas estas disposiciones sitúan tanto a los creyentes religiosos no musulmanes como a los no creyentes en general en una situación desfavorable y limitan gravemente su libertad religiosa violando las leyes internacionales sobre derechos humanos»<sup>18</sup>.

Al parecer, como respuesta a las intensas críticas internacionales al Código Penal Syariah, el sultán de Brunéi Hassanal Bolkiah anunció el 5 de mayo de 2019 «una moratoria de facto de la ejecución de la pena de muerte para los casos» derivados de cualquier parte de este código. Sin embargo, tal moratoria «de facto» permite al sultán restablecer la pena capital en cualquier momento por delitos capitales como blasfemia, apostasía, sodomía y adulterio<sup>19</sup>.

político ya hostil hacia la libertad religiosa. Dado que tanto los musulmanes como los no musulmanes sufren una enorme presión para ajustarse a las normas islámicas (en particular, los cristianos que refieren discriminación en el lugar de trabajo y hostilidad ocasional en las redes sociales), es probable que el Código Penal Syariah cree un clima aún más represivo en parte a través de la autocensura, incluso aunque sus disposiciones no se llegasen a aplicar oficialmente. Por tanto, las perspectivas para la libertad religiosa en Brunéi son malas.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Aunque los no musulmanes no han denunciado nuevas restricciones a su práctica religiosa durante el periodo que se estudia en este informe, la plena aplicación del Código Penal Syariah amenaza con reforzar un clima social y

## NOTAS / FUENTES

- 1 Brunei Darussalam 1959 (Rev. 2006), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: [https://www.constituteproject.org/constitution/Brunei\\_2006?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Brunei_2006?lang=en) (Consulta: 23 de octubre de 2020).
- 2 Gobierno de Brunei Darusalam, «National Philosophy». [En línea]. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20000915110300/http://www.gov.bn/government/mib.htm> (Consulta: 24 de febrero de 2021).
- 3 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Brunei», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/Brunei/> (Consulta: 24 de febrero de 2021).
- 4 «Foreigners vacate Brunei, where Christmas is banned», en UCA News, 23 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.ucanews.com/news/foreigners-vacate-Brunéi-where-christmas-is-banned/86872#> (Consulta: 23 de octubre de 2020).
- 5 Parameswaran, Prashanth, «Brunei cracks down on Chinese New Year», en The Diplomat, 14 de febrero de 2015. [En línea]. Recuperado de: <https://thediplomat.com/2015/02/brunei-cracks-down-on-chinese-new-year/> (Consulta: 23 de octubre de 2020).
- 6 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, op. cit.
- 7 Ibid.
- 8 Ibid.
- 9 Ibid.
- 10 Ibid.
- 11 Ibid.
- 12 Ibid.
- 13 Ibid.
- 14 Ibid.
- 15 Human Rights Watch, «Brunei's pernicious new Penal Code», 22 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.hrw.org/news/2019/05/22/Brunéi-s-pernicious-new-penal-code> (Consulta: 23 de octubre de 2020).
- 16 Steiner, Kerstin, «International outrage against Brunei – too little, too late?», en Asia & the Pacific Policy Society Policy Forum, 21 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.policyforum.net/international-outrage-against-Brunéi-too-little-too-late/> (Consulta: 23 de octubre de 2020).
- 17 Human Rights Watch, «Brunei's pernicious new Penal Code», op cit.
- 18 Ibid.
- 19 Ibid.